



00086

RESOLUCION No: 02-P-DIC
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL, ELECTRICA Y TELEFONICA SEZAVICA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 19 de marzo del 2.002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.02.086 de 3 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CIVIL, ELECTRICA Y TELEFONICA SEZAVICA CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Tosagua, en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tosagua.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b)) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo,

= 8 ABR. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00086 de fecha ocho de abril del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR** la Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA CIVIL ELECTRICA Y TELEFONICA SEZAVICA Cia. Ltda.**, con domicilio en la ciudad de Tosagua, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida Escritura. Manta, doce de abril del año dos mil dos.
EL NOTARIO.-



[Signature]
Ab. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO Público en Manta
MANTA - MANABI

RAZON: Que la presente Resolución cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO**, bajo la partida número **Cero tres (03)**, y Anotada con el número **Doscientos ochenta y cinco (285)**, Tomo número **dos (2)**, Folia número **Novcientos noventa y dos (992)**, Del **Repertorio General en Vigencia.-LO CERTIFICO.-**

Tosagua, Abril 16 del 2.0o2.-



[Signature]
Ab. Johnny Alvarado Dalós
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tosagua